

# UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL "FRANCISCO DE MIRANDA" VICERRECTORADO ACADEMICO DECANATO DEL AREA DE INVESTIGACION

**--+070=970+--**

# **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Dra. Jougreidin Cerero R. Rectora UNEFM

# Dra. Lolynn Primera Domingo

Vicerrectora Académica UNEFM

Lcdo. José Ramírez
Vicerrector Administrativo UNEFM

Esp. Migdanis González Secretaria UNEFM

**Dr. Freddy Rodríguez**Decano del área de Investigación

# **CONVENIO UNEFM - BASILICA**

Phro. Arling R. Moreno Yores

Responsable – Basílica de El Carrizal

**Prof. Oscar Abreu** Responsable - UNEFM

### UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL FRANCISCO DE MIRANDA

Calle Norte Entre Av. Manaure y calle Toledo, Coro 4101 Estado Falcón - Venezuela





















CONVENIO INSTITUCIONAL UNEFM — BASÍLICA VIRGEN DE GUADALUPE DE EL CARRIZAL

# Pbro. Arling R. Moreno Yores Rector del Santuario de la

Rector del Santuario de la Virgen de Guadalupe de El Carrizal



# Prof. Emileira Morón

Dirección Editorial

# Pbro. Arling Moreno Yores

Editor

# Prof. Oscar Abreu

Diseño, diagramación y montaje

# **Comité Editorial**

Prof. Oscar Abreu

Prof. Rosannys Miquilena

Prof. Felix Colina.

Prof. Yessica Pirona

Prof. Milagros Reyes

# Patrimonio Guadalupano

# **Fotografías**

Fernando Acosta (+) Arnoldo Molina Namías Oscar Abreu Jesús Romero

# UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL FRANCISCO DE MIRANDA

Revista Patrimonio Guadalupano Adscrita al Decanato de investigación UNEFM. N°01 – Julio / Agosto – 2023

**DEPOSITO LEGAL: FA2023000042** 

revistapatrimonioguadalupano@gmail.com













# RESEÑA

El Convenio específico de cooperación entre la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda" UNEFM y la Sacrosanta Basílica Menor Nuestra Señora de Guadalupe de El Carrizal se firma por primera vez un 25 de julio de 2016 una fecha sumamente significativa para el Alma Mater Falconiana por celebrarse, ese día el 40 aniversario de su creación.

Esta iniciativa institucional UNEFM-BASÍLICA se crea para el desarrollo de programas conjuntos de formación, capacitación, desarrollo sostenible, adiestramiento, gestión y promoción cultural del público en general, así como del personal en las áreas relativas al patrimonio histórico y acervo cultural, su investigación, preservación, conservación, revalorización, mantenimiento, exhibición, custodia, vigilancia, identificación, y todo cuanto requiera la protección material y espiritual, del arte, la cultura y comunicación, las tradiciones, las manifestaciones culturales, del turismo cultural y religioso, los valores, el desarrollo humano, el patrimonio histórico e identidad cultural del estado Falcón y de la República Bolivariana de Venezuela.

# DESCRIPCIÓN DE LA REVISTA

Esta revista forma parte de las actividades de producción y difusión de los documentos que se generan a partir de las investigaciones de todos los que una u otra forma se sienten motivados por la investigación en Patrimonio cultural y religioso, por la conservación, preservación de los bienes de interés cultural, la memoria e identidad de los pueblos del estado Falcón y de Venezuela.

Con esta revista se espera contar con un órgano de divulgación por parte del Convenio que muestren los adelantos, innovaciones, nuevos puntos de vista y análisis de los hechos históricos y que forman parte del quehacer cultural y patrimonial de cada una de las comunidades del estado Falcón. Se tiene como centro de interés todo lo relacionado con la devoción mariana especialmente con el Hallazgo del Sagrado Lienzo de Nuestra Señora de Guadalupe de El Carrizal. originalidad, aportes al estudio de las temáticas propuestas, estricto apego a las Normas editoriales.

En este sentido, se espera incluir en cada número de la revista artículos variados donde el saber científico, la investigación social, la historia y la memoria de los pueblos se unan a las tradiciones, creencias y respeto por todo lo propio. La revista Patrimonio Guadalupano se muestra como una plataforma para valorar, conservar y promocionar todo lo que constituye la cultura, historia y patrimonio de Venezuela.

### **OBJETIVO**

La revista Patrimonio Guadalupano tiene como objetivo incentivar la investigación en patrimonio, cultura, historia, religión, memoria e identidad de los pueblos para la producción de conocimientos que conlleven a la valoración de las tradiciones, creencias y manifestaciones religiosas y culturales del estado Falcón y de Venezuela.

## NORMAS EDITORIALES

Patrimonio Guadalupano se configura como un instrumento para el fomento de la investigación y creaciones originales en torno al patrimonio cultural y religioso, la cultura, historia, memoria e identidad de los pueblos del estado Falcón y Venezuela, de las tradiciones, manifestaciones culturales y religiosas, la comunicación, el desarrollo humano, el turismo cultural y religioso, museología, arte y conservación. En este sentido, se rige por una serie de normas editoriales que se describen en los siguientes apartados.

# INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

La Revista Patrimonio Guadalupano es una revista con un carácter científico, de innovación, para la reflexión, análisis, profundización, muestras de obras originales e investigación en patrimonio religioso, cultural, museología, conservación y restauración, de educación en patrimonio, comunicación, del turismo cultural y religioso, valores, desarrollo humano e identidad cultural del estado Falcón y Venezuela. Por lo antes expuesto los autores deben considerar lo siguiente:



Los trabajos enviados por el autor o autores deben ser originales e inéditos.

- Pueden ser artículos de reflexión, análisis, disertaciones, creaciones literarias o artísticas, papeles de trabajo, revisiones bibliográficas y sistemáticas, las experiencias o productos de investigación, bajo el enfoque metodológico de las ciencias sociales y que se correspondan con las temáticas ya expuestas.
- Los autores deben enviar los trabajos en las fechas previstas para las convocatorias.
- Cada artículo o trabajo enviado deberá estar identificado con los datos personales de su autor o autores.
- Los trabajos que no sean considerados como aportes significativos o que se encuentren fuera de las temáticas e incumplan con las normas editoriales no serán publicados y sus autores serán notificados por el comité editorial.
- El comité editorial se reserva el derecho de publicación de los artículos que no cumplan con lo establecido.

# NORMAS GENERALES DE LA REVISTA PATRIMONIO GUADALUPANO

- A. Los trabajos, artículos o documentos a ser presentados deben insertarse en una o varias de las temáticas tratadas como lo son: capacitación en patrimonio, desarrollo sostenible y futuro del patrimonio histórico, cultural y religioso, adiestramiento, gestión y promoción cultural del público en general, así como del personal en las áreas relativas al patrimonio histórico cultural. investigación, preservación. conservación, acervo su revalorización. mantenimiento. exhibición, custodia. vigilancia, identificación, y todo cuanto requiera la protección material y espiritual, del arte, la cultura y comunicación, las tradiciones, las manifestaciones culturales, del turismo cultural y religioso, los valores, el desarrollo humano, museología, el patrimonio histórico e identidad cultural del estado Falcón y de la República Bolivariana de Venezuela.
- B. Los artículos, trabajos y documentos a considerarse para su publicación deberán ser enviados por correo electrónico a la siguiente dirección revistapatrimonioguadalupano@gmail.com especificando en el asunto el nombre del artículo y en el cuerpo del mensaje los datos del autor o autores tales como: Nombres, Apellidos, Institución o dependencia, dirección actual de habitación (país, ciudad, sector o comunidad), teléfonos de contacto, correo electrónico principal y redes sociales.

# Patrimonio Guadalupano

- C. Los artículos o trabajos deben estar escritos en idioma español. Cada artículo o trabajo debe contar con un resumen en español e inglés con un máximo de 150 palabras, también debe incluir palabras claves no mayor de cinco (5) palabras que no estén contenidas en el título.
- D. Los artículos o trabajos deben ser remitidos en original en formato Word con un mínimo de 7 cuartillas y un máximo de 15.
- E. Los escritos originales de tipo literario en cualquiera de sus categorías serán evaluados considerando su aporte, estilo, creatividad y arte donde se exponga y realce alguna de las temáticas de la revista.
- F. Los trabajos enviados a la revista serán sometidos a la evaluación por parte del grupo de árbitros quienes emitirán el veredicto en función de un instrumento de evaluación diseñado para tal fin.
- G. El veredicto del equipo de árbitros será inapelable.
- H. Los artículos o trabajos que sean aceptados pasan a ser propiedad de esta Revista.

# NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos presentados deben estar elaborados siguiendo las normas APA 7ma edición:

- Márgenes: El tamaño de los márgenes en formato APA debe ser de 2.54 cm (equivalente a 1 pulgada) de todos los lados. Es decir, debes aplicar un margen de 2,54 cm a la margen superior, inferior, derecha e izquierda.
- ❖ Interlineado: Doble espacio, no se agregará un espacio adicional antes o después de párrafo. El doble espacio se utilizará en todo el texto incluyendo las referencias bibliográficas. Se tienen algunas excepciones: Portada, tablas y figuras, notas a pie de página y ecuaciones matemáticas. (Normas APA 7ma edición).
- ❖ Sangría: 1,25cm al inicio de cada nuevo párrafo.
- Transcripción: Los trabajos enviados a la revista deben estar hechos a computadora en formato Word. El tipo de letra será Arial tamaño 12.
- ❖ Lenguaje: La redacción de los trabajos debe cuidar el estilo y uso del lenguaje en este caso, se espera el uso de un lenguaje formal, con el correcto uso de las normas de redacción.
- ❖ Párrafos: Los párrafos deben tener una extensión de entre 5 a 10 líneas ni muy largos ni muy cortos.

# Patrimonio Guadalupano

- Estructura de los trabajos: Cada autor según la metodología y tipo de investigación realizada selecciona la estructura de presentación de su trabajo, es indispensable que cualquiera que sea el trabajo presentado cuente como mínimo con una hoja de identificación del trabajo y el autor o autores, el resumen en español e inglés, cinco palabras claves, introducción, desarrollo del tema o contenido (distribuido en apartados), conclusiones o reflexiones finales y referencias bibliográficas. Si son creaciones literarias originales el autor decide el tipo de estructura: ensayo, prosa, poesía, crónica, entre otras. Sin embargo, estos trabajos deben cumplir con la hoja de presentación del autor y donde se incluye una breve reseña de sus trabajos.
- ❖ Tablas y gráficos: Las tablas, figuras, diagramas y fotos, deben ser de alta calidad y deben estar incluidas en el texto, identificadas con números arábigos (sin usar símbolo Nº) debe considerar la secuencia de la presentación de las tablas, figuras, diagramas y fotos presentadas en el artículo y trabajos. El título de las tablas, se coloca encima de las mismas, mientras que el título de gráficos y fotos se coloca debajo. Incluir en el texto con la mención correspondiente, es decir, las tablas, figuras, diagramas y fotos deben estar referidas en el texto.
- ❖ Abreviaturas y nombres científicos: En los artículos deben emplearse abreviaturas internacionales convencionales con sus respectivas aleatorias o lista de abreviaturas. Los nombres científicos deben escribirse en letra itálica (cursiva) y debe mencionarse completo la primera vez, luego se menciona usando la inicial del género más la especie.
- Citas: En cuanto a las Citas que deben presentarse en los artículos o trabajos se deben considerar cumplir con las normas APA (American Psychological Association) 7ma edición, atendiendo a lo siguiente:
- ❖ Citas textuales con interlineado sencillo a 5 espacios izquierda y derecha.
- Citas parafraseadas deben ser intercaladas en el texto y encerrada entre comillas ("). La cita no debe ser mayor a 40 palabras.
- Toda cita debe llevar autor(es) año entre paréntesis (año) y numero de página.

❖ Referencias: Todas las fuentes que se citan en el cuerpo del trabajo deben aparecer listadas en el apartado de las referencias. Todas las referencias deben seguir el formato propuesto por las normas APA 7ma edición. La lista de referencias debe ser ordenada en alfabéticamente por el primer apellido del autor seguido de las iniciales del nombre del autor.

# NORMAS DEL ARBITRAJE

- I. Los trabajos deben ser enviados al correo electrónico revistapatrimonioguadalupano@gmail.com donde el Editor y el Director de la revista reciben y envían al comité de arbitraje para su evaluación.
- II. La evaluación de loa artículos y trabajos deben responder a los siguientes criterios: coherencia del discurso, claridad en la exposición de ideas, adecuada organización del discurso escrito, pertinencia de las referencias bibliográficas, aportes al conocimiento del objeto, apropiada elaboración del resumen y abstract, pertinencia del título en relación a la relevancia que se presenta, originalidad, aportes al estudio de las temáticas propuestas, estricto apego a las Normas editoriales.
- III. Los trabajos pueden ser aprobados (sin observaciones o con observaciones) o no aprobados. Los que sean aprobados con correcciones deben ser devueltos al comité de arbitraje a través del editor o director de la revista en un lapso no mayor a siete días luego de enviado el resultado del arbitraje.
- IV.El veredicto del arbitraje es inapelable.
- V. Si el articulo o trabajo no es aprobado, el o los autores recibirán comunicación indicando la no aceptación para publicación.
- VI.Aprobado el articulo o trabajo el o los autores recibirán fecha posible de publicación, así como envío del ejemplar de la revista digitalizado.
- VII.Las opiniones, comentarios u opiniones emitidos en los artículos y trabajos son estrictamente responsabilidad del o los autores.
- VIII.El Comité Editor se reserva el derecho de los arreglos de estilo que considere conveniente.
- IX.Lo no previsto en las presentes normas será resuelto por el Director Editor y el Comité Editor.